

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA CONTRATACION DE JUEGOS INFLABLES
PARA EL JARDIN INFANTIL "LA ESPERANZA" DE TUCAPEL.**

Huépil, 03 de agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2287 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El ORD. N°19 de 20 de julio de 2016, del Jardín Infantil "La Esperanza" de Tucapel, en que solicita contratar el servicio de juegos inflables para las actividades que se desarrollaran en la celebración del día del niño y la niña el 05 de agosto de 2016, en el establecimiento.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 03 de Agosto de 2016, que aprueba el programa de la actividad del día del niño y la niña en el Jardín Infantil "La Esperanza" de Tucapel.
3. Las cotizaciones de los proveedores MARIA ALEJANDRA ORTIZ OVALLE, RUT 6.394.542-8 por un monto de \$205.000.-; ANGELES PRODUCCIONES, RUT 6.459.662-5 por un monto de \$230.000.- y PRODUCTORA DREAM S.P.A., RUT 76.531.101-2 por un monto de \$250.000.- todos montos netos más I.V.A.
4. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor MARIA ALEJANDRA ORTIZ OVALLE, RUT 6.394.542-8 detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

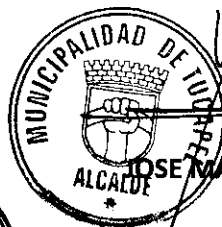
1. **AUTORICÉSE** trato directo en que solicita contratar el servicio de juegos inflables para las actividades que se desarrollaran en la celebración del día del niño y la niña el 05 de agosto de 2016, en el Jardín Infantil "La Esperanza" de Tucapel, al proveedor MARIA ALEJANDRA ORTIZ OVALLE, RUT 6.394.542-8 por un monto de \$ 205.000.- (doscientos cinco mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 114.05, Aplicación de Fondos en Administración. **JUNJI.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Of. de Partes
Secretaria Municipal
Finanzas DAEM (2)
Archivo
JMSM/MIC/JFOS/SMFM/mss.-

MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)